

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de enero de 2022

EXPEDIENTE No: 762484089002-2021-00622-00

DEMANDANTE: REINALDO GARCIA LOPEZ

DEMANDADAS: FRANCIA ELENA SAA TROCHEZ Y SOFI MONDRAGON

SAA

VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

Se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días so pena de rechazo sea subsanada en lo siguiente:

- Aclare los hechos y pretensiones de la demanda, especificando el área limítrofe de acuerdo a cada uno de los puntos cardinales, del predio a usucapir.
- Aporte Certificados especiales y de tradición correspondientes a los folios de matrícula inmobiliaria No. 373-106839 y 373-136622 de los cuales se dice se segregó el folio de matrícula inmobiliaria 373-59869, conforme a lo ordenado en el numeral 5º del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 12/01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e008d964efe1ad4542beee0ec98488f49dd4fd25035502d1728d77c9a6213058**
Documento generado en 11/01/2022 03:11:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>